

III. *Las Respuestas Claves*

LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ONEMI,
SE ANTICIPA A LAS PRINCIPALES
INTERROGANTES QUE UN DESAFIO
DE TAL IMPORTANCIA VA GENERANDO
DE INMEDIATO.

1. *¿QUE ES UN PLAN ESPECIFICO?*

Un **Plan** constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito.

Este nuevo Plan Integral de Seguridad Escolar DEYSE, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de Seguridad de la comunidad escolar de todo el país.

Pasa a ser **Específico**, cuando esa disposición, ese ordenamiento, está basado en las realidades, acciones y elementos **propios** de una Unidad Educativa en particular y de su respectivo entorno inmediato, (barrio, sector o área en que está ubicado).

ONEMI proporciona el Plan general o marco.

En la elaboración y constante actualización del Plan Específico deberán trabajar en equipo: **Alumnos, Padres y Apoderados, Directivos y Profesorado de cada Establecimiento, apoyados por las Unidades de Salud, Carabineros y Bomberos más cercanas.**

2. *¿COMO SE DEBE INICIAR LA APLICACION DEL PLAN MARCO?*

La primera acción a efectuar es la **CONSTITUCION DEL COMITE DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.**



Es responsabilidad del Director de la Unidad Educativa el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

3. ¿QUIENES DEBEN INTEGRAR EL COMITE?

- a. Director y representantes de la Dirección del Establecimiento
- b. Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección
- c. Representantes del Profesorado
- d. Representantes del Centro General de Padres y Apoderados
- e. Representantes de los Alumnos de cursos superiores, (De preferencia correspondientes al Centro de Alumnos si éste existe)
- f. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades
- g. Representantes del Estamento Para-Docente del Establecimiento
- h. Representantes de otros organismos de protección que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo Establecimiento (Defensa Civil, Cruz Roja, Scout, etc.)

Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta el número de alumnos, los niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento.

4. ¿CUAL ES LA MISION DEL COMITE?

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.



5. ¿CUALES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE?

a. El **Director** - responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa - preside y apoya al Comité y sus acciones.

b. El **Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento**, en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c. Representantes del **Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes**, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

d. Representantes de las Unidades de **Carabineros, Bomberos y de Salud** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad.

